



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**INFORME SEMESTRAL
DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

002/CTAIP/14-01-2021

JULIO-DICIEMBRE 2021

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; enero de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

ÍNDICE

Presentación.

| | | |
|------|--|----|
| I. | Solicitudes de información del segundo semestre de 2021..... | 5 |
| II. | Tiempo de procesamiento de cada solicitud..... | 6 |
| III. | Género de las y los solicitantes..... | 7 |
| IV. | Áreas involucradas..... | 8 |
| V. | Actividades desarrolladas por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información..... | 9 |
| VI. | Actividades desarrolladas por el Comité de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Instituto..... | 11 |
| | Conclusión..... | 12 |



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Presentación

El presente Informe semestral de solicitudes de información, tiene como objetivo dar cumplimiento a la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del IEPC Guerrero, además de constituir una actividad establecida en el Programa Operativo Anual de Actividades 2021 de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, la cual tiene la obligación de presentar un informe semestral de las solicitudes de acceso a la información.

El contenido de este Segundo Informe semestral del año 2021, que abarca del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2021, se desarrolla de manera cualitativa y cuantitativa, atendiendo al principio de Máxima Publicidad que rige el actuar de este Instituto Electoral, dando a conocer el estado que guarda el derecho de acceso a la información.

Para consolidar el derecho de acceso a la información, el IEPC-Guerrero garantiza que cualquier persona o representante legal, accedan a la información generada con motivo de su actuar como órgano autónomo de carácter electoral, pudiendo, las y los solicitantes, presentar una solicitud a través de distintos medios, es decir, mediante escrito u oficio; a través del SISAI 2.0, que se encuentra habilitado dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia; INFOMEX, en su momento; correo electrónico; vía telefónica; correo postal o paquetería o cualquier otro medio aprobado por el Sistema Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

La elaboración de este informe semestral, estuvo centrado en tres ejes primordiales, que son:

- ✓ Recepción de solicitudes.
- ✓ Procesamiento de la información, y
- ✓ Análisis e interpretación de la información.

Una vez sistematizada la información de las solicitudes recibidas, se generan estadísticas y porcentajes, que se integran con los datos proporcionados por los solicitantes al momento de remitir las solicitudes al Instituto.

De esta manera el IEPC-Guerrero, puede tener referencia de qué sector de la ciudadanía está interesado en conocer la información que posee o que genera el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, refrendando nuestro compromiso con la ciudadanía de atender todas las solicitudes de información que se nos formule, conforme a lo establecido en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, además se busca fomentar la calidad de la información que permita atender a cabalidad el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 54, fracción II, inciso b), de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se presenta al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este mismo instituto, de forma mensual un informe en el que se contiene las solicitudes presentadas por los ciudadanos a través de la plataforma INFOMEX y SISAI, Email, o de algún otro medio, que son atendidas dentro del plazo legal concedido en el artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, con lo cual se abona a los principios de certeza, legalidad, objetividad y sobre todo al de máxima publicidad que rigen nuestro actuar.

Así mismo esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, colabora con instituciones académicas, culturales y sociales en términos técnicos y/o logísticos, en el desarrollo de programas que fortalezcan el cumplimiento de las tareas de formación y difusión de la cultura de la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y sobre todo de rendición de cuentas.

I. Solicitudes de información del Segundo Semestre de 2021.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto ha recibido, en el segundo semestre del año, correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2021, un total de **93** solicitudes de acceso a información pública, mismas que se detallan en el siguiente cuadro, donde se clasifican por mes:

| Mes | Solicitudes reales: | Solicitudes repetidas: | Total: |
|--------------|---------------------|------------------------|-----------|
| Julio | 10 | 0 | 10 |
| Agosto | 19 | 4 | 23 |
| Septiembre | 19 | 5 | 24 |
| Octubre | 14 | 0 | 14 |
| Noviembre | 16 | 1 | 17 |
| Diciembre | 5 | 0 | 5 |
| Total | 83 | 10 | 93 |

Las solicitudes ya descritas se recibieron a través de los sistemas INFOMEX, SISAI, así como por correo electrónico. No se recibieron solicitudes de manera personal, correo postal o paquetería.

En el siguiente cuadro se detallan las solicitudes recibidas de los ciudadanos, por los diversos medios que señala el marco normativo, durante el semestre que se informa se recibieron **93 solicitudes** en total.

| Medio de ingreso: | Solicitudes: |
|-------------------|--------------|
| INFOMEX | 43 |
| SISAI | 46 |
| Email | 4 |
| Total: | 93 |

Las respuestas para las solicitudes de información, se atendieron vía INFOMEX, SISAI, correo electrónico, y de manera personal.

| | MEDIO DE RESPUESTA | | |
|-----------|--------------------|----------|--|
| INFOMEX | SISAI | Email | |
| 43 | 46 | 4 | |

II. Tiempo de procesamiento de cada solicitud.

La Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, estipula que para dar respuesta a las solicitudes de información no podrá exceder de un plazo de 20 días; en el siguiente cuadro, se detalla el tiempo de respuesta para atender cada solicitud de información, computado en días.

| Tiempo de procesamiento: (Días) | Solicitudes atendidas: |
|------------------------------------|---------------------------|
| Mismo día | 8 |
| 1 – 2 | 5 |
| 3 – 4 | 7 |

| | |
|--------------|-----------|
| 5 – 6 | 7 |
| 7 – 8 | 9 |
| 9 – 10 | 11 |
| 11 – 12 | 9 |
| 13 – 14 | 6 |
| 15 – 16 | 4 |
| 17 – 18 | 15 |
| 19 – 20 | 12 |
| Total | 93 |

III. Género de las y los solicitantes.

De acuerdo a la información de las solicitudes de información recibidas, durante el periodo que se reporta, **43** solicitudes recibidas fueron del género masculino, **35** del femenino, mientras que en **15** solicitudes no proporcionaron datos del solicitante y no se logró desprender el género del mismo.

| GÉNERO | | |
|------------------|-----------------|----------------------|
| Masculino | Femenino | No especifico |
| 43 | 35 | 15 |

IV. Áreas involucradas.

La Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 149, señala que, para garantizar el acceso a la información, las solicitudes se deberán de turnar a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades y en los casos en que se encuentre publicada en la página orientarlos para obtenerla.

La Unidad Técnica de Transparencia, canaliza las solicitudes en las áreas administrativas del Instituto Electoral, conforme a su ámbito de competencia y concepto de la solicitud, **cabe mencionar que una misma solicitud puede ser turnada a una o varias áreas administrativas**, razón por la cual la cifra total de turnos puede o no coincidir con el número total de solicitudes recibidas durante el periodo que se informa. Asimismo, la Unidad de Transparencia, las áreas proporcionan dicha información a esta Unidad Técnica, la cual revisa, y en su caso valida su clasificación para la elaboración de la respuesta correspondiente al solicitante. De igual forma, esta Unidad Técnica, dio respuesta a las solicitudes de información de acuerdo al resguardo digital y/o físico que mantiene en sus archivos o en su caso orienta al solicitante para que la ubique en la página web del Instituto Electoral, cuando dicha información revista el carácter de pública, las áreas que brindaron su apoyo se enlistan en el cuadro siguiente:

| ÁREA ADMINISTRATIVA DEL IEPC | NÚMERO DE TURNOS: |
|---|-------------------|
| Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral | 5 |
| Dirección Ejecutiva de Administración | 14 |
| Dirección General Jurídica y de Consultoría | 6 |
| Dirección General de Informática y Sistemas | 2 |

| | |
|---|----|
| Coordinación de Recursos Humanos | 6 |
| Coordinación de Contabilidad y Finanzas | 2 |
| Coordinación de Organización Electoral | 3 |
| Coordinación de Participación Ciudadana | 2 |
| Coordinación de lo Contencioso Electoral | 13 |
| Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas | 1 |
| Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos | 7 |
| Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales | 2 |
| Unidad Técnica de Igualdad De Género Y No Discriminación | 3 |
| Unidad Técnica con el Servicio Profesional Electoral Nacional | 1 |
| Unidad Técnica de Transparencia | 16 |

V. Actividades desarrolladas por la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.

- ✓ Dar seguimiento a las actividades establecidas en el programa anual de actividades del Comité
- ✓ Propuesta de los puntos del orden del día de cada una de las reuniones de trabajo que realiza el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Elaboración de los documentos que se analizan en el Comité de Transparencia.
- ✓ Presentación ante el Comité de los proyectos de informe mensual de las solicitudes de información.

- ✓ Se apoyó a las áreas administrativas del Instituto con el nombre de usuario y contraseña para la carga de Obligaciones a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ✓ Elaboración de infografías en materia de transparencia para ser publicadas en redes sociales y en el sitio de transparencia de la página web.
- ✓ Verificación del cumplimiento a las actividades del Programa Operativo Anual del ejercicio 2021.
- ✓ Como integrante del Comité Técnico de Archivo, se ha asistió a las reuniones convocadas para tratar asuntos relacionados en materia de archivos y documentación.
- ✓ La Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información cumple con lo dispuesto en el artículo 52 la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, nos ubicamos en la planta baja del edificio, es decir, en un lugar de fácil acceso a la ciudadanía.
- ✓ Seguimiento a los módulos de atención ciudadana, los cuales cuentan con equipo de cómputo con internet y con impresora listos para recibir a la ciudadanía interesada en presentar solicitudes de información, ello, en términos de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en la que se establece que “Los sujetos obligados pondrán a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a Internet, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia. Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de

la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión”.

- ✓ Seguimiento a la actualización de la página oficial de este instituto en la que se pretende fomentar la cultura de innovación a través de la difusión de la información pública, comprometidos con la misión y visión institucional, buscando alcanzar los más altos estándares de eficacia, eficiencia, pero sobre todo calidad en las información que deba ser dada a conocer a la ciudadanía en general, en estricto cumplimiento a los principios rectores que nos rigen, pero sobre todo, lograr un agente de cambio capaz de desarrollar en la difusión de información con transparencia y rendición de cuentas que permitan realizar mejoras proactivamente en los diversos aspectos internos y externos de este Organismo Electoral, específicamente en el principio de máxima publicidad.
- ✓ Capacitación al personal del Instituto en materia de avisos de privacidad y clasificación de información, a través de un curso de actualización realizado en coordinación con el ITAIGRO.

VI. Actividades desarrolladas por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto.

- ✓ Se realizaron en este segundo semestre, 6 reuniones de tipo ordinaria del Comité de Transparencia.
- ✓ Se han aprobado los Informes mensuales de las solicitudes de información, que señala la Ley 207 de Transparencia.
- ✓ Se dio seguimiento a la publicación y actualización trimestral de las Obligaciones de transparencia de la PNT, que deben realizar las áreas

administrativas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

- ✓ Se aprobó el Informe Anual de Solicitudes de Información correspondiente al ejercicio 2020, el cual fue remitido al Instituto de Transparencia y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Conclusión

Con la presentación de este Segundo Informe semestral de solicitudes de información 2021, recibidas en la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este órgano electoral, contempla el período del 1 de julio al 31 de diciembre del 2021, se da cabal cumplimiento a lo programado en el Programa Operativo Anual de Actividades del presente ejercicio fiscal y la respectiva presentación ante el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se reitera que, en este segundo semestre fueron un total de 93 solicitudes recibidas y atendidas por la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información y por las áreas administrativas competentes, asimismo, se realizó un respaldo de la información proporcionada por las áreas de este Instituto Electoral, derivada de solicitudes anteriores, con ello, estamos en condiciones de dar respuesta de manera inmediata a las solicitudes similares de información recibidas.

Cabe señalar que se está trabajando en la actualización constante de la información de interés público para que los ciudadanos puedan acceder a la información de una manera ágil, rápida y clara, con procedimientos sencillos, por lo que al mismo tiempo se revisa constantemente la página web del Instituto, para



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCÍA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

proponer procedimientos más ágiles. Asimismo, una de las prioridades más importante es dar respuesta en el menor tiempo posible.

Nuestro propósito es dar cumplimiento con el principio que rige a este Instituto Electoral, de Máxima Publicidad, y desempeñar todas nuestras actividades de acuerdo con lo que mandata la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y demás normativa.

En síntesis, la ciudadanía cuenta con información confiable acerca del ejercicio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Así mismo, a través de esta Unidad Técnica, se continúa fomentando la transparencia y rendición de cuentas y se sigue capacitando al personal responsable como enlace de cada área, en el manejo de la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en temas relacionados al acceso a la información y rendición de cuentas.